



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 346/01 D., elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Asociación de Apoyo a la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la U.T.N., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 07 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en el Anexo I de su Resolución N° 346/01 D. por un monto total de MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.540.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Asociación donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1061/2001



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C